RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE

SOBRE EL PROCESO SELECTIVO DE JEFE/A DE BLOQUE DE ENFERMERIA

EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE. Ref. 9483

(BOJA Nº 175 de 09/09/2026 – código de publicación 10342)

Conforme a lo establecido en la base 5 y 7 de la Convocatoria mediante el sistema de concurso de méritos, de la cobertura provisional del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Poniente, efectuada mediante resolución de 4 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en las Bases de la mencionada convocatoria. Esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 132/2021 de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

RESUELVE

- **PRIMERO**. Aprobar, a propuesta de la comisión de selección, la **Resolución Definitiva** del concurso de méritos para la cobertura provisional de Jefe/a de Bloque de Enfermería, en el Hospital Universitario Poniente, conforme se indica en el apartado 7.2 de la base de la convocatoria, aprobada en resolución de 4 de septiembre de 2026, y publicada en BOJA nº 175 de 9 de septiembre de 2026. **Anexo I.**

PUESTO	APELLIDOS NOMBRE	FASE I Evaluación Curricular (Máx. 60 puntos)	FASE II Defensa Proyecto de Gestión (Máx. 40 puntos)	TOTAL (Máx. 100 puntos)
2026_04_JEFE/A DE BLOQUE_ENF.C.10342_REF.9483	RUIZ SALVADOR, DIEGO	60	39,086	99,086

- **SEGUNDO.** Designar a propuesta de la comisión de selección a don **Diego Ruiz Salvador**, para el nombramiento provisional de Jefe de Bloque de Enfermería (Ref. 9483), en el Hospital Universitario Poniente. La efectividad del nombramiento anteriormente citado se producirá al día siguiente al de su publicación en BOJA.

- **TERCERO:** Publicar la presente resolución en los tablones de anuncio del Hospital Universitario Poniente, y en la web del Servicio Andaluz de Salud, el día hábil de su firma.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES	13/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SFQYRHRG3SCCXEH9Z54W89YY	PÁG. 1/2

de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. El recurso de alzada deberá presentarse a través de medios electrónicos en la Ventanilla Electrónica Única (VEC) de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5 de las bases de la convocatoria.

En El Ejido a la fecha de su firma

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Poniente, en el día hábil de la fecha de su firma y se remite para su publicación en la página web del SAS.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Don. Pedro Acosta Robles

El Director Gerente Del Hospital Universitario Poniente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES	13/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SFQYRHRG3SCCXEH9Z54W89YY	PÁG. 2/2